

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.982

Jueves 24 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2561687

#### EXTRACTO

MARTÍNEZ Y DELGADO INVERSIONES SpA JUAN BAUTISTA RODRÍGUEZ RUIZ, Notario Público de la Cuarta Notaría de Valdivia, con oficio en Camilo Henríquez 540, local 3, de esta ciudad, certifico: que por escritura pública de fecha 17 de octubre de 2024, repertorio 3262, ante mí, don JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ SANDOVAL, chileno, técnico superior en administración de empresas, soltero, cédula nacional de identidad número 17.356.834-7, domiciliado en Los Alamos N°1121, departamento 702 b, Villa Isla Teja, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos, y don JAVIER EDUARDO DELGADO VERA, chileno, técnico superior en administración de empresas, casado con separación total de bienes, cédula nacional de identidad número 16.832.370-0, domiciliado en Gamboa N°500, comuna de Castro, región de Los Lagos, constituyen una sociedad por acciones; Nombre: "MARTÍNEZ Y DELGADO INVERSIONES SpA" pudiendo utilizar como nombre de fantasía, solo para fines de publicidad, propaganda u operaciones de banco, la expresión "MYD INVERSIONES SpA". Domicilio: ciudad de Valdivia. Objeto: El objeto de la sociedad será: a) Realizar por cuenta propia o ajena inversiones en bienes muebles o inmuebles, corporales o incorpóreas; acciones, cuotas de fondos mutuos; cuotas de fondos de inversión; formar sociedades de cualquier clase o participar de cualquier forma o adquirir derechos, haberes o acciones en ellas; y, en general, toda clase de valores mobiliarios y efectos de comercio; administrar estas inversiones y percibir sus frutos. Dentro de su objeto podrá efectuar negocios inmobiliarios, para lo cual podrá adquirir y enajenar a cualquier título bienes raíces rurales y urbanos, lotearlos, subdividirlos, urbanizarlos y construir en ellos por cuenta propia o ajena toda clase de edificaciones; explotar bienes raíces directamente o por terceros en cualquier forma; dar y recibir en arrendamiento, subarrendar, dar, ceder a terceros, a cualquier título, el uso y goce de bienes raíces; administrar estas inversiones y percibir sus frutos. Podrá actuar como agente, representante y distribuidor de empresas comerciales o industriales, sean nacionales o extranjeras; aportar, reunir o suscribir el capital necesario para promover o desarrollar empresas o negocios; b) La importación, exportación, compraventa, comisión, consignación, distribución, representación y comercialización, ya sea por cuenta propia o ajena, de cualquier clase de bienes, productos manufacturados, materias primas y mercaderías en general, sean de procedencia nacional o extranjera, ya sea en el mercado interno o externo, al por mayor o al detalle, y en este último caso, en tiendas, locales comerciales, y otros establecimientos similares de la sociedad o de terceros; y, c) En general, ejecutar actos comerciales de su giro o de cualesquier otros ramos que los accionistas acuerden, en los cuales se podrá celebrar toda clase de actos y contratos mercantiles o administrativos que sean conducentes al mejor cumplimiento de los fines sociales.- Administración: Corresponderá a don JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ SANDOVAL y don JAVIER EDUARDO DELGADO VERA, de forma conjunta o separada, con las facultades y limitaciones señaladas en escritura extractada. Capital: \$5.000.000, dividido en 5.000 acciones nominativas, todas de una misma serie y sin valor nominal, se entera y paga por los accionistas de la manera siguiente: a) El accionista don JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ SANDOVAL, ya individualizado, suscribe 2500 acciones, cuyo valor asciende a \$2.500.000, lo que equivale al 50% del capital social, y que se pagan en este acto, en dinero efectivo, ingresándolo a la caja social. b) El accionista don JAVIER EDUARDO DELGADO VERA, ya individualizado, suscribe 2500 acciones, cuyo valor asciende a \$2.500.000, lo que equivale al 50% del capital social, y que se pagan en este acto, en dinero efectivo, ingresándolo a la caja social. Duración indefinida. Demás estipulaciones en escritura extractada. Valdivia, 21 de octubre de 2024.

CVE 2561687

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

